

y Lorca, lo han querido y reducido a una total independencia
 Entremenos que les falta ya el precio y diano ^{to} ~~sin~~
 Esta Consideracion obliga a este Conterio a Reflexionar
 con el mayor sentimiento la imposibilidad de poder Cum-
 plir este Servicio sin tener facultades para echar
 mano de otros ^{pp.} ^{cos} ni particulares por esta to-
 talmente Casados: En lo asi no encurran otro Recurso
 ni salida para prettarse al ynteressante objeto de la for-
 macion de Lorca, que las fanegas de ~~terrada~~ que debe
 a esta Villa dha Ciudad por que se le franquaron mil
 Setecientas Cincuenta fanegas y media de otra especie
 de precio de treinta n. cada una y solo a Retubuid con qua-
 trocientas fanegas de trigo a cinco reales y ocho n. cada
 una Remitiendo la exorbitante suma que demeritaba
 misma suma, la q. podra aplicarse ala Contribucion
 de esta Villa, quedando pronta luego que se avisare el
 avono de averitacion lo demas que se verbe, Sacandose tes-
 timonio de este acuerdo que se remita en Conterna-
 cion de dho oficio. Asi lo acordaron y firmaron dho
 R. Damos fee =

Gabriel Lirio Juan ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Juan ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Antonio Lirio ^{to} ~~to ^{to} ~~to~~
 Guardiola ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Juan ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Pedro ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Segor ^{to} ~~to ^{to} ~~to~~
 Juan ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Leon Navarrete ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Guardiola ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Domingo ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Juan ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~~~~~

